NOTA DNCP/DNC/_Nº 35226 **/2016**

Asunción, 22 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López
Mail: maggi_elizz@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 334057 "Construcción de Plaza Municipal 1ra Etapa" ID 319933.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos por que han indicado vía sistema que la presentación y apertura de ofertas se realizará en la municipalidad de san Cristóbal, siendo convocante la municipalidad de Mcal. Francisco Solano López.-
2. El documento donde se ha cargado el plano de la obra se encuentra dañado, la convocante deberá volver a remitir dicho documento.
3. Teniendo en cuenta que el llamado es plurianual, consultamos a la convocante por que han remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por el monto total del llamado.-
4. La fecha indicada en la proforma de la carta de invitación a los potenciales oferentes para la presentación de ofertas, no coincide con lo cargado vía sistema.-
5. La fecha fijada para la visita al sitio de obras ya se encuentra fenecida.-
6. Anexo II- Recordamos a la convocante que la numeración de los ítems, descripción, código de catálogo, unidad de medida y la cantidad del servicio que figura en la planilla de cómputos métricos debe coincidir íntegramente con lo cargado vía sistema para evitar cualquier inconveniente al momento de la carga de adjudicación.-
7. Consultamos a la convocante por que han incluidos en las especificaciones técnicas trabajo que no se encuentra consignado en la planilla de precios como por ejemplo parquizacion y forestación.-

DIRC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·
Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

8. Recordamos a la convocante que el plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento no debe ser inferior a la vigencia del contrato.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB